



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR

1700- - 0 4 8 9 - -

Ibagué, 05 OCT 2022

PARA: RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE IBAGUE

ASUNTO: REUNION PARA SOCIALIZAR ORIENTACIONES GENERALES PARA
LA AUTORIZACIÓN DE TARIFAS Y COSTOS EDUCATIVOS PARA LA
VIGENCIA 2023

Reciban un cordial saludo de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, la presente comunicación se emite para dar a conocer los criterios para la definición de tarifas y costos educativos que regirán para el año 2023

Estas orientaciones se enmarcan dentro de lo establecido en la Guía 4 vs 10 del Manual de Evaluación y Clasificación de Instituciones Educativas(IE) Privadas de Educación Preescolar, Básica y Media1 ; La Resolución y guía son de obligatorio cumplimiento para todo lo relacionado con la autoevaluación de las IE privadas y la correspondiente autorización de tarifas y costos del servicio educativo año 2023.

Por lo anterior se solicita tener en cuenta la Resolución que emite de forma anual el MEN por medio de la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, actualmente el documento esta en etapa de firmas por parte del MEN.

Recuerden el siguiente procedimiento:

1. **Autoevaluación:** El proceso de la autoevaluación institucional se realiza en la aplicación en línea EVI y como resultado de ésta, la institución se clasifica en uno de los regímenes para el cobro de tarifas establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.
2. **Fase 1:** El rector, en una primera sesión, presenta al Consejo directivo la autoevaluación institucional y la propuesta de costos educativos para el siguiente



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESPACHO



año escolar, propuesta que es realizada a través de la aplicación EVI, el producto el producto de esta actividad debe ser Acta de Reunión del Consejo Directivo.

3. **Comunicación:** El Consejo Directivo, hace un análisis exhaustivo de la propuesta, evalúa su viabilidad y comunica la misma a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente los padres de familia. el producto el producto de esta actividad deben ser las evidencias de dicha socialización (comunicado, circular)
4. **Fase 2:** En un periodo de tiempo no inferior a tres días, el Consejo Directivo se reúne nuevamente en una segunda sesión, una vez realizada la deliberación y con la mayoría de los votos aprueba la propuesta de tarifas para la siguiente vigencia. el producto el producto de esta actividad debe ser Acta de Reunión del Consejo Directivo.
5. **Ajustes:** Aprobada la propuesta de tarifas por parte del Consejo Directivo, el rector hace los ajustes necesarios en el aplicativo EVI, sube los anexos que sustentan la autoevaluación y comunica la decisión a la Secretaría de Educación sesenta días (60) antes del inicio de la matriculas.

Si como resultado del análisis la secretaria encuentra que la autoevaluación y los anexos cumplen con la normatividad vigente, expide la autorización de tarifas mediante un acto administrativo (resolución de costos); en caso contrario, requiere al rector para que subsane la información o documentación allegada. Una vez la institución subsana el requerimiento, la secretaria expide la resolución de autorización de tarifas.

El incumplimiento de requisitos y criterios de la autoevaluación conformada por: Formulario 1, Formulario 2 y anexos, o si alguno de estos no es completado, se entenderá como no presentada la autoevaluación y la institución será fijada en régimen controlado.

ANEXOS

Los establecimientos educativos ingresarán en la opción de anexos de la página web del Ministerio de Educación Nacional, los siguientes documentos debidamente firmados y escaneados:

- Acta de las dos sesiones en las cuales se reunió el Consejo Directivo para evaluar y aprobar la propuesta por concepto de tarifas.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO**

- Mecanismos de divulgación a la comunidad educativa sobre los costos (Ejemplo: circulares, informes, actas con las respectivas firmas de reunión de padres de familia, página web, etc).
- Los establecimientos certificados o acreditados deben adjuntar el documento en que consta la obtención y vigencia de la certificación o acreditación, usualmente el diploma, en caso de que aplique.
- Certificación de los estados financieros por el contador o revisor fiscal y copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de la Junta Nacional de Contadores.
- Certificación por parte del contador de que todos los empleados están afiliados a la seguridad social entre los meses de febrero y septiembre del presente año. Recuerde que las planillas no son emitidas ni certificadas por un contador, pueden adjuntarse como complemento, sin embargo, es necesario adjuntar la certificación firmada por este.
- Plan de mejoramiento para los colegios o jornadas en régimen controlado.
- Lista de útiles, textos y uniformes para el siguiente año escolar, avalada por el Consejo Directivo.

Estos documentos deben ser anexados en su totalidad, ya que de no hacerlo el proceso de autoevaluación se entenderá incompleto.

Para socializar lo contemplado en el presente comunicado el equipo de Cobertura, Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia estarán realizando una jornada de trabajo de manera presencial:

LUGAR: Instalaciones del colegio San Bonifacio de las Lanzas (CARRERA 17 N° 73 -70 EL

VERGEL)

DIA: 10 de octubre/2022

HORA: 9AM – 12 AM



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



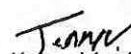
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO**

Agradecemos de antemano su participación, compromiso y puntual asistencia tanto del directivo docente como de la persona que realiza el cargue de la información en la plataforma EVI (si así lo considera el rector).

Cordial saludo,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Gabriel A. Patarroyo 
Director de Calidad Educativa


Elaboro: Jenny Varón
Profesional Universitario



www.ibagué.gov.co